



Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sustentable  
Presidencia de la Nación

PROYECTO BOSQUES NATIVOS Y COMUNIDAD

PRÉSTAMO BIRF N° 8493-AR - PNUD ARG 15/004

**INVITACIÓN A PRESENTAR MANIFESTACIONES DE INTERÉS**

**Referencia: “Asistencia Técnica para la Formulación de Planes Integrales Comunitarios (PIC)”**

La República Argentina ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) un Préstamo para financiar el costo del “Proyecto Bosques Nativos y Comunidad”, ejecutado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación a través de la Subsecretaría de Planificación y Ordenamiento Ambiental del Territorio, y se propone utilizar parte de los fondos de este Préstamo para efectuar los pagos estipulados para el Componente 1 “Modos de Vida Sustentables”, en el marco de los Contratos de Consultoría que se efectúen para la “Asistencia Técnica para la Formulación de Planes Integrales Comunitarios (PIC)”.

El Proyecto Bosques Nativos y Comunidad, invita a las Asociaciones de la Sociedad Civil interesadas y elegibles, en adelante “los consultores”, a presentar su Manifestación de Interés para prestar los servicios de consultoría solicitados, que tienen por objeto la realización de acompañamiento y asesoramiento técnico a comunidades originarias, campesinas y de pequeños productores de la agricultura familiar que habitan los Bosques Nativos de los departamentos de General Güemes de la provincia del Chaco; Orán, San Martín y Rivadavia de la provincia de Salta y los departamentos de Alberdi, Copo y Pellegrini de la provincia de Santiago del Estero, para la formulación e implementación de Planes Integrales Comunitarios (PIC).

Los objetivos específicos de los Servicios son:

1. Colaborar con las comunidades originarias, campesinas y/o de pequeños productores de la agricultura familiar en todo el proceso de formulación e implementación de los Planes Integrales Comunitarios (PIC), a través de técnicas que incentivan la participación.
2. Incentivar y promover en la población local la planificación en el uso de recursos naturales.
3. Formar capacidades recíprocas para relevamiento y planificación en el uso de los recursos naturales donde técnicos externos capaciten a los pobladores locales en técnicas de medición y manejo de instrumentos formales y los pobladores locales capaciten a los técnicos externos en conocimiento de la biodiversidad local y sus usos tradicionales, de manera de establecer nexos entre el conocimiento local y el formal.
4. Generar capacidades para la elaboración y presentación ante las autoridades correspondientes de Planes de Manejo Sostenible de Bosque Nativos de acuerdo con los requerimientos generales de la LEY DE PRESUPUESTOS MINIMOS DE PROTECCION AMBIENTAL DE LOS BOSQUES NATIVOS y las reglamentaciones específicas de las autoridades locales de implementación.
5. Colaborar con la comunidad en la preparación y presentación final de los planes de inversión propuestos ante la Unidad Ejecutora de Proyecto.
6. Implementar sistemas de seguimiento e implementación participativa de los Planes Integrales Comunitarios (PIC) que aseguren el cumplimiento de las políticas de salvaguardas ambientales y sociales del Banco Mundial.

Los consultores serán seleccionados conforme a los **procedimientos de Selección Basada en la Calificación de los Consultores (SCC)** indicado en las Normas del Banco Mundial titulada “Normas: Selección y Contratación de Consultores con Préstamos del BIRF, Créditos de la AIF & Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial”, Edición de Enero de 2011, versión revisada en Julio de 2014”, y podrán participar en ella todos aquellos que manifiesten interés, según se especifica en dichas normas.

Los consultores interesados deberán presentar, junto a la presentación escrita de manifestación de interés, la siguiente información:

1. Nacionalidad;
2. Antecedentes generales;
3. Documentación que acredite que está habilitada legalmente para funcionar (estatutos o contrato social, inscripciones en organismos impositivos, y de control pertinentes), presentación de su representante legal, documentos que muestren sus antecedentes y situación financiera (copia de los estados contables correspondientes a los 2 últimos ejercicios);
4. Referencias y antecedentes que demuestren y evidencien la experiencia en consultorías y/o proyectos ejecutados y/o en ejecución (con detalle de fechas y características) de similar naturaleza y complejidad a lo requerido en los servicios solicitados;
5. Referencias y antecedentes, incluyendo C.V., que demuestre y evidencie el perfil del personal profesional clave en el gerenciamiento y dirección de trabajos de similar envergadura a lo requerido en los servicios solicitados; y la disponibilidad para ser asignado al mismo.
6. Las Asociaciones de la Sociedad Civil interesadas, deberán mencionar en cuales de las 3 Provincias están manifestando interés en participar.
7. En caso de unión temporal, consorcio o similar, enviar información sobre las mismas con las que ejecutará los trabajos.

La recepción de las Manifestaciones de Interés y las carpetas con la documentación requerida no implica invitación a concursar.

Los interesados deberán remitir la documentación requerida en la dirección que figura al pie del aviso, en los días hábiles en el horario de 10:00 a 16:00hs.

**“ESTE LLAMADO A MANIFESTACION DE INTERES PERMANECERA ABIERTO DURANTE LA VIGENCIA DEL PROYECTO”.**

**La dirección para la presentación de las Manifestaciones de Interés es:**

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable  
Unidad Ejecutora del Proyecto Bosques Nativos y Comunidad  
PNUD ARG 15/004 - Préstamo BIRF N° 8493-AR  
Calle: Tucumán N° 633, Piso 5°  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires – República Argentina  
Tel: +54 11-5218-1294  
Correo electrónico: pbnc@ambiente.gob.ar